

725

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 AGO 2012

VISTO el expediente N° 2208-1412/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones la Subsecretaría de Reforma Política, solicita la designación de Julio Arturo PANGARO, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial del Observatorio Político, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dependencia, resulta indispensable contar con los servicios del nombrado, a partir del 1° de mayo de 2012;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Reforma Política, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dependencia, a partir del 1° de mayo de 2012, a Julio Arturo PANGARO (DNI N° 10.482.899, Clase 1952), en el cargo de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director Provincial del Observatorio Político, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 725



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires